San Borja, 19 de diciembre del 2022

OFICIO MULTIPLE Nº 395 -2022 MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBRE-EBR

Señora(ita):
Docente coordinadora de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI enel ámbito de la jurisdicción de la UGEL 07.
Presente. -

Asunto : Precisiones para el proceso de identificación de las PEC - 2023 en Lima Metropolitana.

Referencia : MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 587-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR SINAD N°

De mi consideración:

Expresándole mi cordial saludo, me dirijo a usted para manifestarle que en atención al documento de la referencia, a través del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, trasladar el MEMORANDUM MÚLTIPLE N° -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, emitido por el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante el cual comunica que se ha elaborado precisiones para el proceso de identificación de las PEC - 2023 en Lima Metropolitana, para atender la demanda existente y aminorar la brecha en el servicio educativo que se brinda en los programas no escolarizados del nivel inicial-PRONOEI, en el marco de la normativa vigente y la RM 474-2022, las que se adjuntan con sus respectivos anexos.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. GRACIELA MARILU ZÁRATE SOLANO
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°07

GMZS/J. AGEBRE
LRC/E.INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL 07
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2022 12:09:27-0500

FIRMADO POR: QUINTANILLA GUTIERREZ Luis Alberto FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/12/2022 16:35:00 -0500

Lima, 13 Dic. 2022

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0587 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local 01, 02,03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana.**

Asunto : Precisiones para el proceso de identificación de las PEC - 2023 en Lima Metropolitana

Referencia : Resolución Viceministerial Nº036-2015-MINEDU, que aprueba las "Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial".

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en virtud del cual, se ha elaborado **precisiones para el proceso de identificación de las PEC - 2023 en Lima Metropolitana,** para atender la demanda existente y aminorar la brecha en el servicio educativo que se brinda en los programas no escolarizados del nivel inicial- PRONOEI- en el marco de la normativa vigente y la RM 474-2022.
En ese sentido, se solicita a vuestro despacho, comunicar a los especialistas responsables y profesoras coordinadoras (PC), las precisiones para el proceso de identificación de las PEC - 2023 en Lima Metropolitana, las mismas que adjunto al presente documento, con los siguientes anexos:

- ✓ Anexo 1: Precisiones para el proceso de identificación de las PEC - 2023 en Lima Metropolitana
- ✓ Anexo 2: Directorio de IESP y Escuelas de Educación Superior

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
RHRG/D.OGPEBTP
LCMNC/EE
MPTV2022-INT- 43749

VISADO POR: RUBIO GUERRERO Richard Humberto FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/12/2022 09:50:51 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

ANEXO 01

PRECISIONES PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PEC- 2023 EN LIMA METROPOLITANA

La DRELM como órgano desconcentrado del MINEDU, de acuerdo a la Ley General de Educación, debe garantizar que los servicios educativos brinden una atención de calidad a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad por circunstancia de pobreza, origen étnico, estado de salud, condición de discapacidad, talento y superdotación, edad, género, riesgo social o de cualquier otra índole, en la misma línea, en el artículo 36 literal a) especifica que la Educación Básica Regular comprende el nivel inicial, constituyéndose este el primer nivel de la EBR y **atiende a niños de 0 a 2 años en forma no escolarizada y de 3 a 5 años en forma escolarizada.**

Asimismo, la RVM N° 036- 2015 MINEDU, que aprueba las normas para la implementación, la planificación, creación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los programas no escolarizados de educación inicial – PRONOEI, en el número 6.2, precisa que el sector educación, para promover un servicio que atienda de manera integral a los estudiantes menores de 6 años promueve alianzas estratégicas con otros sectores del estado e instituciones de la sociedad civil.

También, el artículo 55 del Decreto Supremo 011-2012-ED literal b) en relación a las características de la **educación inicial no escolarizada especifica que los programas públicos, en algunos casos, para la atención directa de los niños incorporan a promotores educativos comunitarios que deben reunir capacidades esenciales para el desempeño de su rol educativo. En ese sentido se brinda las orientaciones y precisiones** para las siete UGEL de Lima Metropolitana en la identificación de las PEC de los PRONOEI de ciclo II, que permita la toma de decisiones en la ratificación o selección de Promotoras Educativas Comunitarias – PEC.

Del mismo modo según la RVM 036 los PRONOEI NO DEBEN FUNCIONAR EN una zona urbana, sin embargo, por necesidad se brinda el servicio educativo considerando la población existente y para asegurar la formación integral, el desarrollo de competencias de nuestros niños, niñas menores de 6 años, de acuerdo a la RM N° 474-2022 MINEDU.

En ese sentido, planteamos las siguientes consideraciones en relación a la contratación del personal PEC, que atiende en los PRONOEI para el desarrollo del año escolar 2023.

1) Consideraciones especificas

- Las promotoras educativas comunitarias (PEC) a contratar o ratificarse, para atender en el II ciclo de PRONOEI, debe encontrarse

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

mínimamente en el VII ciclo de estudios superiores pedagógicos de educación inicial. Puede ser de la comunidad u otro lugar.

- Gozar de buena salud física y psicológica, que deberá estar refrendado con un certificado expedido por el Ministerio de Salud.
- Tener entre 18 y 50 años.
- Disponer del tiempo necesario para el cumplimiento pleno de las responsabilidades de un PEC.
- El horario de atención a los niños y niñas será de lunes a viernes.
- No haber sido condenado por delito doloso.
- No haber sido condenado ni estar incurso en delito de terrorismo, apología al terrorismo, delito contra la libertad sexual, delito de corrupción de funcionarios y/o delito de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos.

2) Recomendaciones

- La UGEL, realiza las coordinaciones y comunicación con las IESP, Escuelas de Educación Superior y/o Universidades públicas y privadas de su jurisdicción para la convocatoria de PEC, utilizando diversos medios para su difusión.
- La convocatoria de PEC debe ser difundida, en toda la jurisdicción utilizando diversos medios.
- En este proceso la UGEL está facultada para realizar la reorganización de los servicios que brindan los PRONOEI.
- En relación a la comunidad, que está integrada por las familias, líderes y autoridades locales; apoya las acciones necesarias para que los espacios educativos internos y externos, donde se brinda el servicio educativo, cuenten permanentemente con las condiciones de seguridad y salubridad, además que se moviliza para promover la matricula oportuna, el cumplimiento de los logros educativos y los compromisos de los padres de familia de los de las niñas y los niños usuarios.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

CEN_EDU	D_NIV_MOD	D_FORMA	D_GESTION	D_GES_DEP	DIR_CEN	D_DIST
AMAUTA	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	JIRON YAVARI 358	BREÑA
AMERICA	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA REPUBLICA DE CHILE 284	JESUS MARIA
ANTONIO RAYMONDI	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	MZ P LOTE 13-14	VILLA EL SALVADOR
AUGUSTE RENOIR	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	CARRETERA PANAMERICANA NORTE 30.5	PUENTE PIEDRA
CLARIDAD	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	CALLE PABLO DE OLAVIDE 245	LA MOLINA
DIEGO THOMSON	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA NICOLAS ARRIOLA 123	LA VICTORIA
DIVINO NIÑO	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	JIRON JOAQUIN BERNAL 370	SAN JUAN DE MIRAFLORES
ERIC BERNE	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA ALMIRANTE GUISSE 2670	LINCE
ESCUELA DE GERENCIA EDUCATIVA	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	JIRON MALLASH 4991-4993	LOS OLIVOS
EUROAMERICANO	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 3680	SAN JUAN DE LURIGANCHO
INTERNACIONAL ELIM	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA VISTA ALEGRE S/N MZ M-1 LOTE 38 ETAPA II	ATE
JESUS EL MAESTRO	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA EL BOSQUE 570	SAN JUAN DE LURIGANCHO
JOSE CARLOS MARIATEGUI	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA EL RETABLO 1233	COMAS
JOSE JIMENEZ BORJA	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	MZ C LOTE 12-13	PACHACAMAC

MARIANNE FROSTIG	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA 12 DE OCTUBRE S/N MZ E LOTE 1 Y 2 ETAPA II	SAN MARTIN DE PORRES
NICOLAS COPERNICO	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA AREQUIPA 1215	LIMA
NUEVA ESPERANZA	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA MATEO PUMACAHUA SECTOR 1 MZ H LOTE 2	VILLA EL SALVADOR
NELSON ROCKEFELLER	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AV. 9 DE DICIEMBRE 346, 372, 378	
NUESTRA SEÑORA DE LA EVAGELIZACIÓN					LAS CORALINAS S/N MZ.LL-LT:7. LAS FLORES	SAN JUAN DE LURIGANCHO
PAULO FREIRE	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	MZ G LOTE 10	COMAS
SAN FRANCISCO DE ASIS	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA MORRO SOLAR 110	SANTIAGO DE SURCO
SAN JUAN BOSCO	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA ALFONSO UGARTE 1006	BREÑA
SAN MARCELO	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA PIO XII 270	SAN MIGUEL
SAN SILVESTRE	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 136-A	SAN JUAN DE LURIGANCHO
SCHILLER GOETHE	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	CALLE SANTA MARGARITA 115	LA MOLINA
VICTOR ANDRES BELAUNDE	Instituto Superior Pedagógico	Escolarizada	Privada	Particular	JIRON CUZCO 148	LIMA
CALIDAD EN REDES DE APRENDIZAJE - CREA	Escuela Superior Pedagógica	Escolarizada	Privada	Particular	JIRON AGUARICO 1003-1015-1019	BREÑA
ITS INNOVA TEACHING SCHOOL	Escuela Superior Pedagógica	Escolarizada	Privada	Particular	AVENIDA AREQUIPA 990	LIMA
MONTERRICO	Escuela Superior Pedagógica	Escolarizada	Pública de gestión directa	Sector Educación	JIRON MORRO SOLAR 954 MZ 2 LOTE 5	SANTIAGO DE SURCO